

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XII DIRECCIÓN REGIONAL PUNTA ARENAS
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311115659**

**SYLVIA VERONICA CASTILLO LATORRE E.I.R.L
76.073.284-2
ERRAZURIZ #599 PUNTA ARENAS, PUNTA ARENAS
DIST PROD ALIMEN MAY Y MENOR-DEPOSITO BEB ALCOHOLICAS**

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 04/11/2011

RES. EX. N° 77311004835 /

VISTOS: La solicitud de fecha 25 de Octubre de 2011, presentada por Sylvia Castillo Latorre, en representación de Sylvia Veronica Castillo Latorre E.I.R.L., R.U.T. N° 76.073.284-2, con domicilio para estos efectos en calle Errázuriz N° 599 de Punta Arenas, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 318 de fecha 14 de Diciembre de 2009 de esta Dirección Regional que autorizó el uso de la máquina Registradora Marca CASIO, TE-2000, serie N° 5404112, Caja N° 01, en su local comercial ubicado en calle Errázuriz N° 663 de Punta Arenas.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B) N° 5, del Código tributario.

CONSIDERANDO: 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diari oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: DEJASE sin efecto en forma total la Resolución Ex. N° 318 de fecha 14 de Diciembre de 2009 de esta Dirección Regional, que autorizó la máquina registradora antes individualizada, emitida a Sylvia Veronica Castillo Latorre E.I.R.L., R.U.T. N° 76.073.284-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE, POR CARTA CERTIFICADA.

**RITA DE LOURDES ASTORGA MC DONALD
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Archivo
- A SYLVIA VERONICA CASTILLO LATORRE E.I.R.L.

ERRAZURIZ N° 599

PUNTA ARENAS